



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 92

Martes 24 de abril de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal de Valladolid

Habiendo sido declarada la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de la zona de laderas del término de Tudela de Duero, formada por terrenos que por su pendiente son susceptibles de erosionarse y no aptos para el cultivo agrícola, por Decreto de 18 de marzo de 1955, se cita para el día 28 del corriente mes y año, a las ocho de la tarde en el Ayuntamiento de Tudela de Duero, a los poseedores de eriales en las laderas de solana del término de Tudela de Duero y pagos de Cuatro Rayas, Perdígón, Cuesta Agría, Los Cazos, Ladera del Reló, Vallefondo, Cachuca, La Mambra y La Cuchilla, según los registros fiscales y cuya relación se expone en el Ayuntamiento de Tudela de Duero, para ponerles en conocimiento de la aplicación de dicho Decreto.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Valladolid, 20 de abril de 1956.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

1.321

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Bustillo de Chaves

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1955, se hallan de manifiesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados formular los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme dispone el artículo 790 del texto articulado de la ley de Régimen Local.

Por el mismo período de tiempo se halla de manifiesto un expediente de habilitación de créditos del superávit del ejercicio anterior, con el fin de reforzar ciertas partidas del presupuesto actual, siendo su totalidad, para la adquisición de una máquina de escribir para la Secretaría.

Bustillo de Chaves, 17 de abril de 1956.
El alcalde -presidente, Amador Barrientos.

1.257—854

Campaspero

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de «Presupuesto extraordinario instalación teléfono, correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Campaspero, 6 de abril de 1956.—El alcalde, Maximiano García.

2.149—855

Camporredondo

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Camporredondo, 20 de abril de 1956.
El alcalde, Aurelio Casado.

1.298—856

Encinas de Esgueva

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1955, quedan expuestas al público con sus justificantes, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y formular por escrito las observaciones oportunas durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Encinas de Esgueva, 16 de abril de 1956.—El alcalde, Antonio Martín.

1.254—857

Encinas de Esgueva

Rendida la liquidación del presupuesto extraordinario de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 787 y 789 del texto refundido de la ley de Régimen Local, y reglas 74 y 79 de la Instrucción de Contabilidad, formado para atender al pago de aportación con motivo de las obras de construcción de casa-habitación para secretario de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presen-

tarse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Encinas de Esgueva, 18 de abril de 1956.—El alcalde, Antonio Martín.

1.272—858

Laguna de Duero

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1955, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Laguna de Duero, 9 de abril de 1956. El alcalde, Eugenio Tasis.

2.168—859

Moraleja de las Panaderas

Formuladas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados formular los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moraleja de las Panaderas, 16 de abril de 1956.—El alcalde, Claudio Martín.

1.258—860

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de corta de 1.116 pinos del monte «Tamarizo Nuevo», de estos propios, por el rematante don Gabino Lorenzo Valero, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación Municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 17 de abril de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.273—861

Renedo

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario del año de 1955, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, asimismo la de administración del patrimonio de igual año, se hallan expuestas al público y de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular contra las mismas por cuantos lo deseen, las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Renedo, 16 de abril de 1956.—El alcalde, José M.^a García.

1.302—862

Trigueros del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación para la construcción de casa del médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 16 de abril de 1956.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

1.253—863

Trigueros del Valle

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto municipal ordinario y patrimonio del año 1955, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Trigueros del Valle, 16 de abril de 1956. El alcalde, Marcelino de los Ríos.

1.256—864

Tudela de Duero

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos pago de terrenos solares sobre construcción de viviendas en esta villa, se hallará dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudela de Duero, 20 de abril de 1956. El alcalde, M. Martín.

1.296—865

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Aramendi Basañez, José; de unos 22 años y que se hospedó últimamente en esta capital, calle Niña Guapa, 19, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirle en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, estando acordado en el sumario 74 de 1956, sobre hurto.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción, José Pérez. El secretario, Luis Riera.

1.267

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 293 de 1955, promovido por don Bernardo Escudero Asensio, con don Jesús Moratinos Cid, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Bernardo Escudero Asensio, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Cistérniga, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos y dirigido por el letrado don Saturnino Rivera Manescau, y de la otra, como demandado, don Jesús Moratinos Cid, mayor de edad y en ignorado domicilio, éste en situación

de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre y representación de don Bernardo Escudero Asensio, contra don Jesús Moratinos Cid, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor la suma de dieciséis mil ciento cuatro pesetas de principal, que le adeuda, condenándole al propio tiempo al pago de los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición de la demanda, y el abono de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia al demandado por su rebeldía en la forma preceptuada por el artículo 769 de la ley Procesal Civil, a menos que se solicite su notificación personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Riera.

1.301—866

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos y accidentalmente de este distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97 de 1955, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don Gerardo Gutiérrez Alonso, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don José Luis González Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, sobre pago de 5.000 pesetas de principal, 152,45 pesetas de gastos de protesto y 2.500 pesetas para costas y gastos sin perjuicio; en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, el siguiente:

Un camión, marca «Federal», matrícula O-10785, de 22 H. P., número del motor 288859, chasis número 01089, neumáticos 34 por 7, de carrocería para carga y pintado de color verde. Valorado en diez y ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es tercera y se celebrará sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo, a las once de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si el rematante no llegare a cubrir las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (25 por 100 de rebaja de la primera), se suspenderá su aprobación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la ley procesal civil.

3.^a Que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Pedro Lozano Ibáñez, a disposición del Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez.—El secretario, Luis Riera.

1.315—867

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 253 de 1953, promovido por «Industrias Samher, S. L.», de esta capital, con don Benito Simón Fernández, vecino de Madrid, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 25.—En la ciudad de Valladolid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Limitada «Industrias Samher, S. L.», con domicilio en esta capital, representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y dirigida por el letrado don Santiago Rodríguez Monsalve Menéndez, y de la otra, como demandado, don Benito Simón Fernández, mayor de edad, industrial y domiciliado en Madrid, éste por su incomparecencia declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada

hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Benito Simón Fernández, y con ello completo pago a la Entidad demandante «Industrias Samher, S. L.», de la cantidad de cuatro mil setecientas sesenta pesetas de principal, setenta y dos pesetas cuarenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas. Condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Salas.

1.314—868

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, juez de Instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado en sumario número 303 de 1955, sobre daños, Juan Torres Núñez, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de fecha 8 de marzo de 1956, bajo el número 56, en atención a que tal procesado ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.258

SANTANDER.—NÚMERO 2

Don Luis González Diéguez, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Agapito Cojo de las Heras, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, se sigue expediente en súplica de que se le conceda autorización para modificar los apellidos Cojo Heras, por Heras Cojo, y que su hijo pase a llamarse José Heras Requejo Cojo, toda vez que, tanto en las relaciones comerciales, como en las sociales o públicas, ambos son conocidos por el primer apellido de Heras.

Lo que se hace público a los fines esta-

blecidos en el artículo 71 del reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se expide el presente en Santander, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— Luis González.—El secretario, Maximino Basoa.

1.319—869

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Santa María Merino, Julián-Prudencio; de 23 años de edad, soltero, obrero, hijo de Cándido y de Angeles, natural de León, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Zamora, calle Tenerías, número 12, y en Gijón, Rectoría, número 24, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario número 4 de 1956, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Emilio Macho.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.265

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Román de Hornija y año 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación,

bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Pedro Miguel Sanz.—Débito, 153,79 pesetas.

Vña a la Propia, en término de San Román; linda Norte, Félix Moya; Sur, herederos de Melitón Monge; Este, herederos de Eduardo Moya, y Oeste, Felipe Mozo Alonso. Hace 92 áreas y 44 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, 21 de octubre de 1955.—Manuel Posada.

299

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1951 al 54, del pueblo de Bahabón, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Tiburcio Frutos Frutos. Débito, 60,37 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 236, pago El Pino, de cabida 1-46-66 áreas; linda Norte, 240, Julián Samaniego; Sur, 206, Felisa y Luciano Herguedas; Este, 228, Secundino de la Fuente, y Oeste, 237, Ciriaco Santos.

Deudor, don Alonso García Hernando.—Débito, 200,77 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 147, pago Barco de la Yegua, de cabida 1-22-22 áreas; linda Norte, 173, Félix Hernando; Sur, 175, Ayuntamiento; Este,

145, Fermín Molpeceres, y Oeste, 187, Pablo García.

Deudor, don Hilarión García Muñoz. Débito, 379,57 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 74, pago El Bercial, de cabida 48-89 áreas; linda Norte, 147, Adolfo García; Sur, 66, Ayuntamiento; Este, 143, Gumersindo García, y Oeste, 73, Toribio Escolar.

Deudor, don Mariano Pascual Martín. Débito, 352,19 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 190, pago Mingueleras, de cabida 40-74 áreas; linda Norte, 101, Valentín García; Sur, 188, Felisa Pascual; Este, 160, Crescenciano García, y Oeste, 192, Teodosio Herguedas.

Deudores, don Agustín Pascual y doña Martina Miguel.—Débito, 295,93 pesetas.

Una tierra al polígono 3, parcela 18, pago Requiñada, de cabida 48-89 áreas; linda Norte, 7, Benito Tejero; Sur, camino de Aldealbar; Este, 71, Francisco Alonso, y Oeste, 11, Agustín Pascual y Martina Miguel.

Deudora, doña Teófila Velasco Villar. Débito, 185,34 pesetas.

Una tierra al polígono 12, parcela 114, pago La Fuente, de cabida 12-22 áreas; linda Norte, calleja del Alomar; Sur, calle; Este, 3, Francisco Alonso Gil, y Oeste, calleja del Alomar.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas, embargadas, de lo contrario se suplirán, a su costa.

Bahabón, 16 de abril de 1956.—Longinos Sordo.

1.270

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de la Capital

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1957, por Marina, nacidos el año de 1937, en la provincia de Valladolid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Folio 58. Alfredo González Lobo, hijo de Víctor y Teodora; natural de Villanueva de los Caballeros, vecino de Bilbao y nacido el 26 de marzo de 1937.

Bilbao, 17 de abril de 1956.—El 2.º comandante jefe del Detall, Santos Pastor.

1.271

Imprenta de la Diputación provincial